

Protocolo Específico - Anexo a Resolución Rectoral N° 383/20 de fecha 15 de octubre de 2020 – Universidad Nacional de Lanús.

ANEXO

Protocolo específico

OBJETIVO:

Definir el protocolo de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes, docentes, nodocentes y graduado/as al predio de la Universidad sito en la avenida 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, así como el comportamiento en las mesas de votación durante la semana del 24 al 27 de noviembre con motivo de realizarse las elecciones generales para todos los claustros de manera presencial, respetando los días y turnos que se fijen al efecto.

Los objetivos principales del presente documento son:

- Establecer procedimientos seguros para el traslado, ingreso y egreso de docentes, nodocentes, estudiantes y graduado/as, con motivo de las elecciones generales, al predio de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa).
- Asegurar las condiciones para una adecuada higiene, que incluya desinfección y sanitización, del campus de la UNLa, a fin de evitar riesgos para la salud de los trabajadores docentes y Nodocentes, estudiantes y graduados de la UNLa.

ALCANCE y APLICACIÓN:

Este documento alcanza a las mesas de votación en particular, como así también al predio en su totalidad durante los días previstos para las elecciones generales en la Universidad Nacional de Lanús.

El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa. En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

PAUTAS GENERALES

Las pautas y medidas aquí presentadas se entienden que son de público conocimiento y responden a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la OIT y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Antes de ingresar a las instalaciones de la UNLa, personal designado a través de la Dirección de Intendencia les tomará la temperatura corporal con dispositivos electrónicos de control distante. Ninguna persona que presente fiebre (37,5°C o más) podrá ingresar a la Institución, quedando habilitado para emitir su voto de manera virtual.

Todas las personas que ingresen al predio deberán hacerlo y permanecer en él con tapaboca o protección respiratoria en forma obligatoria.

Dentro de las instalaciones de la UNLa, siempre mantener una distancia mínima de 2 metros respecto de las otras personas.

Utilizar el desinfectante de manos a base de solución hidro-alcohólica al 70% provisto en los accesos y mesas de votación, tanto al ingresar, antes y después de emitir el voto, y al dejar el predio de la Universidad.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca sin antes lavarse las manos.

Cubrirse la boca y la nariz, al toser o estornudar, con servilletas descartables o haciéndolo en el pliegue interior del codo.

Evitar todas las formas de contacto con otras personas al saludar: besos, apretones de manos y abrazos o contactos con codos (no garantizan la distancia de 2 metros). Elegir las formas posibles de saludo con más distanciamiento físico posible.

Las mesas de votación estarán en lugares abiertos, separadas por claustro y Departamento, organizadas por turnos, con una sola dirección de circulación entre el votante que llega y el que se

retira, y manteniendo la distancia de 2 metros en los lugares de votación. Se informarán los lugares de votación previamente en la página web de la universidad.

Los sobres provistos por la Universidad serán autoadhesivos.

En cada mesa habrá tótem de alcohol al 70%, los mismos se accionan con el pie, para evitar el contacto con las manos.

Las autoridades de Mesa y los fiscales tendrán sus padrones y útiles de uso exclusivo.

La Junta Electoral podrá disponer de otras medidas que se sumen a las que contiene este Protocolo.

Cada presidente de Mesa tendrá una Notebook con el Padrón correspondiente para el control de la elección.

Las autoridades de Mesa y los fiscales tendrán tapabocas y mascarillas provistas por la Universidad. Deberán utilizarlos durante su permanencia en el predio.

El personal de limpieza y mantenimiento (de planta, contratado o de terceros) deberá contar con elementos de protección personal, de acuerdo con la tarea a realizar: guantes descartables o de uso domiciliario, mascarilla y/o tapa boca-nariz, pantallas transparentes o lentes de seguridad, calzado de seguridad y ropa de trabajo.

El acceso a baños debe ser de a una persona a la vez, o al menos guardando la distancia de 2 (dos) metros a cualquier otra persona.

Se dispondrá de recipientes para residuos para desechar elementos descartables, como cubre y tapabocas, mascarillas y guantes descartables, y se retirarán diariamente.

Las personas pertenecientes a grupos vulnerables no deben exponerse al contagio, y se recomienda que emitan su voto de manera virtual. Integran este grupo:

- a. personas mayores de 60 años
- b. personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave
- c. personas con afecciones cardíacas graves
- d. personas con su sistema inmunitario deprimido o inmuno- deprimido
- e. personas con obesidad mórbida
- f. personas con diabetes
- g. personas con enfermedad renal crónica y/o en tratamiento de diálisis
- h. personas con enfermedad hepática
- i. hipertensión arterial
- j. trabajadores que convivan con personas pertenecientes a los grupos vulnerables mencionados arriba

RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE LA UNIVERSIDAD

Al salir de su domicilio, se recomienda hacerlo provisto de un kit de higiene personal con los siguientes elementos:

-Un envase pequeño con solución de alcohol al 70% o alcohol en gel.

-Puede incluir un atomizador con desinfectante para rociar superficies de apoyo, como el asiento del transporte público.

Recordar la higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos realizados.

Usar tapa boca-nariz en espacios públicos y, al toser o estornudar, hacerlo sobre un pañuelo descartable, servilleta de papel o el pliegue del codo y en dirección contraria a las personas.

En viajes cortos (preferentemente para distancias con radio de hasta 500 mts.), intente caminar o utilizar bicicleta/moto evitando usar el transporte público.

Si posee automóvil, úselo para evitar trasladarse en transporte público. Deberá mantener los interiores del vehículo siempre ventilados, higienizados y desinfectados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Documento anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.